República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00099-00

Se requiere al demandante José Gines Orozco Ortiz para que en el término de treinta (30) días acredite la instalación de la valla en el inmueble tal como se le requirió en auto de 1º de febrero de 2024 so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General.

Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.